

MENDOZA, 22 MAYO 2019

VISTO:

La NOTA-CUY: 0014368/2019, en la cual la Secretaría de Posgrado solicita la actualización del arancel anual para egresados, personal de la UNCuyo, doctorandos nacionales y doctorandos extranjeros que sean alumnos de Doctorados Personalizados de nuestra Unidad Académica; asimismo, gestiona el incremento de los honorarios de los Jurados de Tesis, Directores y Miembros de Comités Académicos de la citada carrera para el Ciclo Académico 2019; atento a las fundamentaciones expresadas en la citada actuación, a lo dispuesto en las Ordenanzas Nros. 6, 7, 8, y 9/07-C.D., 14/2012-C.D. y a lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del DIECISEIS (16) de mayo de 2019,

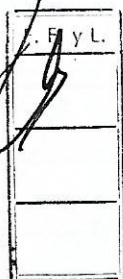
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Fijar los siguientes montos para la realización de las Carreras de Doctorado Personalizado de esta Unidad Académica, a partir del mes de abril de 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Doctorandos egresados y personal de la Universidad Nacional de Cuyo** (Los doctorandos que son egresados y personal de la UNCuyo son becarios de la carrera seleccionada)

Concepto	Valor (pesos argentinos)	Beca
Arancel Inscripción	\$ 800	46,7 %
Arancel Anual	\$ 2100	82,5 %
Derecho de Defensa de Tesis	\$ 3000	50 %
Derecho de Defensa de Tesis en 2ª instancia	\$ 1500	50 %
Prórroga de Inscripción	\$ 800	46,7 %
Readmisión a la carrera	\$ 800	46,7 %

Res. n° 249



ES COPIA

-2-

- **Doctorandos Nacionales** (Nacidos en la República Argentina, cualquiera sea su lugar de residencia y/o extranjeros con residencia permanente en nuestro país)

Concepto	Valor (pesos argentinos)
Arancel Inscripción	\$ 1500
Arancel Anual	\$ 12000
Derecho de Defensa de Tesis	\$ 6000
Derecho de Defensa de Tesis en 2ª instancia	\$ 3000
Prórroga de Inscripción	\$ 1500
Readmisión a la carrera	\$1500

- **Doctorandos Extranjeros** (Nacidos fuera de la República Argentina y extranjeros con residencia transitoria en nuestro país)

Concepto	Valor (dólares estadounidenses)
Arancel Inscripción	U\$S 100
Arancel Anual	U\$S 3000
Derecho de Defensa de Tesis	U\$S 430
Derecho de Defensa de Tesis en 2ª instancia	U\$S 210
Prórroga de Inscripción	U\$S 100
Readmisión a la carrera	U\$S 100

Res. n° **249**

F.F. y L.

COPIA

-3-

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer los siguientes planes de pago para abonar los aranceles de las Carreras de Doctorado Personalizado de esta Unidad Académica, fijados en el Artículo 1° precedente, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) **Los Doctorandos egresados y personal de la Universidad Nacional de Cuyo** podrán abonar en DOS (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS: UN MIL CINCUENTA (\$ 1050), a partir del mes de abril de 2019.
- b) **Los Doctorandos Nacionales** podrán abonar en DIEZ (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS: UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1200), a partir del mes de abril de 2019. Los doctorandos nacionales residentes en el exterior que abonen mediante transferencias bancarias deberán convertir el valor de su cuota a dólares y enviar copia del recibo de transferencia a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer los honorarios de los miembros de los Jurados de Tesis de Doctorados Personalizados de esta Unidad Académica, en el monto de PESOS: MIL (\$ 1.000), a partir del mes de abril de 2019.

**ARTÍCULO 4°.-** Establecer los honorarios de los Directores de Tesis de Doctorados Personalizados de esta Unidad Académica, en el monto de PESOS: MIL (\$1.000), a partir del mes de abril de 2019.

**ARTÍCULO 5°.-** Establecer los siguientes honorarios para los miembros de los Comités Académicos de Tesis de Doctorados Personalizados de esta Unidad Académica, a partir del mes de abril de 2019, según el siguiente detalle:

Concepto	Monto Individual	Observaciones
Coordinador de Carrera	PESOS: CUATRO MIL (\$ 4000)	Fecha de pago: posterior a la presentación del informe anual de tareas en la Secretaría de Posgrado
Miembro Titular	PESOS: TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3400)	Fecha de pago: posterior a la presentación del informe anual de tareas en la Secretaría de Posgrado

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 249**  
A.M.

F. F. y L.

Dr. Raúl Alejandro MIKKAN  
Secretario de Posgrado  
Facultad de Filosofía y Letras - U.N.CUYO

María Concepción ALCALDE  
Directora General Administrativa  
Facultad de Filosofía y Letras - U.N.CUYO

Dr. Adolfo Omar CUETO  
Decano  
Facultad de Filosofía y Letras - U.N.CUYO

Alicia Palmira MORICI  
Directora de Despacho  
Facultad de Filosofía y Letras - U.N.Cuyo